

**ACTA Nº 12/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST  
DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

**Concejales**

**Populares Agost**

D. RAFAEL VICEDO MORANT  
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES QUIRANT BOIX  
D<sup>a</sup>. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

**PSOE**

D. JUAN CUENCA ANTÓN  
D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ  
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY  
D<sup>a</sup>. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

**AIA Compromís per Agost**

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

**Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a tres de Diciembre de dos mil doce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia la Concejales D<sup>a</sup>. Emilia Reche Díaz. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

**3º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE DE AGOST.**

## **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la convocatoria extraordinaria y urgente, diciendo que se recibió escrito de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con fecha 29 de Noviembre de 2012, pidiendo que el Pleno aprobara el Proyecto modificado, proponiendo, asimismo, la modificación de crédito correspondiente, con la finalidad de poder contar con crédito presupuestario este año e incorporarlo al año que viene.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad la urgencia de la Sesión.

## **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de modificación de crédito, que, transcrita literalmente, dice así:

“Examinado el expediente instruido para la concesión de suplemento de crédito a la partida 15.61991 correspondiente al Proyecto de Rehabilitación de Edificio Público en calles Teuleria y Monforte con la finalidad de sumar crédito al proyecto Rehabilitación del Edificio Público en calles Teuleria y Monforte que viene subvencionado por la Diputación de Alicante y por la Conselleria de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, siendo dichos ingresos afectados por su propia naturaleza.

Visto que los ingresos que prevén incluir (nuevos ingresos) tienen su origen en la ejecución de sendos avales que aseguraban el acopio de materiales por importe de 114.191,33 euros, se entiende que procedería afectar dichos ingresos al propio proyecto de gastos dado su carácter íntimamente relacionado con éste, tanto es así, que la persona que presta los avales lo hace para responder de una finalidad determinada, cual es, responder de los acopios, por lo que al aprobar los acopios de materiales con el aval se entiende que ya se está conveniendo destinar ese importe a esa finalidad.

Vistos que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en la partida objeto del suplemento de crédito y que el resto de ingresos presupuestarios vienen efectuándose con normalidad.

Visto que la modificación de crédito se financia con nuevos ingresos de acuerdo con el artículo 37 del RD 500/90 y 172.2 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia y visto el informe de Secretaría-Intervención se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de suplemento de crédito siguiente :

Partida 15.61991	Rehab. Edif. púb c/ Teuleria y Monforte	114.191,33 euros
------------------	---	------------------

Financiar esta modificación de crédito mediante nuevos y mayores ingresos (Partida 39900).

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la

correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos

**QUINTO.-** Declarar el crédito de 114.191,33 euros proveniente de la modificación de crédito por ejecución de avales gasto con financiación afectada al proyecto Rehabilitación de Edificio Público en calles Teuleria y Monforte sin perjuicio del principio de caja única.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de suplemento de crédito siguiente :

Partida 15.61991	Rehab. Edif. púb c/ Teuleria y Monforte	114.191,33 euros
------------------	---	------------------

Financiar esta modificación de crédito mediante nuevos y mayores ingresos (Partida 39900).

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos

**QUINTO.-** Declarar el crédito de 114.191,33 euros proveniente de la modificación de crédito por ejecución de avales gasto con financiación afectada al proyecto Rehabilitación de Edificio Público en calles Teuleria y Monforte sin perjuicio del principio de caja única.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que, tras las explicaciones que les dio el Secretario al respecto, están de acuerdo con la propuesta presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que se trata de incluir los avales en el Presupuesto, por lo que no ven inconveniente.

### **3º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE DE AGOST.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de aprobación del proyecto, que, transcrita literalmente, dice así:

“Visto el proyecto de obra de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PUBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE redactado en Agosto de 2012 por el Director de Obra Màrius Bevià i García por importe de adjudicación de 390.971,34 €, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PUBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE redactado en Agosto de 2012 por el Director de Obra Màrius Bevià i García por importe de adjudicación de 390.971,34 €, (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir dicho acuerdo a los entes subvencionadores de la obra.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos AIA Compromís per Agost y Populares de Agost y la abstención del Grupo PSOE, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PUBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE redactado en Agosto de 2012 por el Director de Obra Màrius Bevià i García por importe de adjudicación de 390.971,34 €, (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir dicho acuerdo a los entes subvencionadores de la obra.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que no han visto el Proyecto en cuestión, pero que les han dicho que lo único que se ha modificado es lo referido al acopio de material.

Contesta el Sr. Alcalde que el Proyecto ha sido examinado por la Diputación y la Conselleria, que no han visto ninguna deficiencia en el mismo.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que por la premura en la convocatoria de este Pleno, no han podido estudiar el asunto, por lo que anuncia la abstención de su Grupo y pregunta cómo se va a adjudicar la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que se redactará un pliego y saldrá a concurso, considerando el Sr. Cuenca que habría que invitar a dicho Concurso a empresas de Agost.

Señala el Sr. Alcalde que habrá que ver si hace falta clasificación para realizar la obra y si tiene que salir a concurso.

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para preguntar si se podrán presentar UTES a dicho Concurso, contestando el Sr. Alcalde que sí se podrán presentar.

Pregunta el Sr. Cuenca si la Conselleria pagará el importe de la subvención para la obra, contestando el Sr. Alcalde que la Conselleria tiene el dinero correspondiente a dicha subvención.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que recuerda que la Generalitat dijo lo mismo respecto de las ayudas del Plan Confianza.

El Sr. Alcalde reitera que la Conselleria dispone del dinero, habiéndoles comunicado que cuanto antes se justifique la realización de la obra, mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día tres de Diciembre de dos mil doce, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert